



RESOLUCIÓN EXENTA N°:6080/2015

DEROGA RESOLUCION N° 3878/2013 Y AUTORIZA LA IMPORTACION, DISTRIBUCION Y USO EN EL MARCO DEL CONTROL OBLIGATORIO DE LA POLILLA DEL RACIMO DE LA VID (LOBESIA BOTRANA), LA FEROMONA DE CONFUSION SEXUAL "CHECKMATE PUFFER LB",

Santiago, 14/ 08/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley N°3.557 de 1980, que establece disposiciones sobre Protección Agrícola; y las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.080 de 2003 sobre regionalización de plagas y sus modificaciones, N° 3670 de 1999, 4287 de 2014 que declara control obligatorio de la Polilla del Racimo de la Vid, N° 2433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero, La HE N° 65205 de 2015 del Jefe División Protección Agrícola y Forestal, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en el marco del Control Obligatorio de la plaga polilla del racimo de la vid, (*Lobesia botrana*), el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) está facultado para establecer las medidas fitosanitarias que estime necesarias.
2. Que, entre las medidas fitosanitarias que el Servicio ha dispuesto en el marco del control obligatorio de la plaga *Lobesia botrana*, está considerado el uso de plaguicidas, entre los cuales se encuentran las feromonas que pueden ser utilizadas por los propietarios, arrendatarios o tenedores de los predios ubicados en las áreas cuarentenadas.
3. Que el resuelvo 8° de la Resolución del Servicio N° 3670 de 1999 faculta al SAG, para aplicar en caso de urgencia, un plaguicida que no esté autorizado, pudiendo aprobar mediante resolución fundada, su importación, distribución y uso, bajo las condiciones que indique.
4. Que se ha tenido a la vista, nuevas declaraciones de eficacia de fecha 24 de Julio de 2015, de la empresa SUTERRA LLC., respecto a la eficacia de la feromona de confusión sexual CheckMate Puffer LB, para el control de la plaga *Lobesia botrana*.

RESUELVO:

1. Autorízase, en el marco del Control Obligatorio de la polilla del racimo de la vid (*Lobesia botrana*), la importación, distribución y uso de la feromona de confusión sexual **CheckMate Puffers LB**, sustancia activa (E,Z)-7,9-Dodecadienil acetato, de contenido 9,11%, 35 gr. de i.a., fabricado por **SUTERRA LLC**, origen Oregón, U.S.A., bajo los términos establecidos en las declaraciones de eficacia indicadas en el cuarto considerando.
2. El importador deberá informar al SAG los volúmenes del citado producto a importar, detallando los volúmenes destinados a distribuidores y los utilizados por agricultores, de manera de contar con la trazabilidad de estos, para efectos de fiscalización.
3. Deroga la Resolución del Servicio N° 3878 de 01 de Julio de 2013.
4. Infracciones a lo estipulado en esta Resolución, se sancionarán de la forma prevista en el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

MARCO MUÑOZ FUENZALIDA
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Declaraciones de Eficacia PUFFER LB	Digital			

AAP/IFC/JRL

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Marco Muñoz Fuenzalida - Jefe (S) División Protección Agrícola y Forestal - Or.OC

- Grisel Monje Vildosola - Directora Ejecutivo Programa Lobesia botrana División Protección Agrícola y Forestal - Or.OC
- Marco Muñoz Fuenzalida - Jefe Subdepto. Sanidad Vegetal - Or.OC
- Andres Rodrigo Alvarez Alfaro - Coordinador Programa de Control Oficial Lobesia botrana - Or.OC
- María Paz Azócar Reyes - Encargado Cuarentena Programa de Control Oficial Lobesia botrana - Or.OC
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- María Isabel Sanchez Lopez - Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director (TyP) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Nicanor Cuevas Dinamarca - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional (TyP) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Pamela Lorena Araya Flores - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional (TyP) Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Or.IX
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional (TyP) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Roxana Galleguillo Cordero - Directora Regional (TyP) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaiso - Or.V
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos - Or.OC

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1508.acepta.com/v01/5a56c7a26ac28b7786adeb9a302da10bbf2b67ee>